

Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Bienestar de la administración pública federal para que, en la elaboración del Informe de Gestión Gubernamental, con motivo de cierre de su gestión, incluya acciones y previsiones presupuestales dirigidas al fortalecimiento del “Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras”, dentro del apartado de “recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones a considerarse por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal” de conformidad con lo previsto por el artículo 10, fracción II, inciso e) de los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procedimientos de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal.

El que suscribe, **Diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra**, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional correspondiente a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en la facultad que otorga el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a los artículos 58, 59, 60 y correlativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, **proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Bienestar de la administración pública federal para que en la elaboración del Informe de Gestión Gubernamental, con motivo de cierre de su gestión, incluya acciones y previsiones presupuestales dirigidas al fortalecimiento del “Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras”, dentro del apartado de “recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones a considerarse por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal” de conformidad con lo previsto por el artículo 10, fracción II, inciso e) de los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procedimientos de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal**, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Como lo hemos manifestado en diversas iniciativas a lo largo de la legislatura que está a punto de concluir, el Presupuesto de Egresos de la Federación es una

herramienta de gran importancia económica en México, debido a que en él se presentan las bases para la realización de muchos de los proyectos establecidos por el gobierno, y de igual forma es un elemento primordial para activar el flujo de efectivo en la población.

El Presupuesto de Egresos de la Federación, se convierte así en un importante documento financiero que contiene las prioridades y recursos económicos destinados a cumplir con las demandas de la población, en los ámbitos de generación de empleos, distribución de ingresos, seguridad social, entre otros.¹

Al respecto, hemos manifestado que el Gasto Público es utilizado por el Gobierno Federal, primordialmente con el fin de:

- Proporcionar servicios educativos y de salud.
- Construir carreteras y vivienda.
- Apoyar el desarrollo del campo.
- Actividades económicas y fomento al turismo.
- Generar y distribuir electricidad.
- Garantizar la soberanía y seguridad nacional.
- Procurar e impartir justicia.
- Desarrollar actividades legislativas.
- Regulación.
- Transferir recursos a los estados y municipios.
- Sostener relaciones con otros países.
- Atender el costo financiero de la deuda, entre otros.²

Por tanto, estamos en presencia de una herramienta que debiera buscar la consolidación del desarrollo del país. Y adicionalmente, el Presupuesto de Egresos se convierte en un instrumento que coadyuva para fortalecer el federalismo, apoyar a las diferentes regiones y consolidar al Municipio Libre. Lo anterior, sin embargo,

¹ Castillo Guerrero, Rosa María. Importancia de la Correcta Gestión y Distribución del Presupuesto Federal en México. V Congreso Virtual Internacional Desarrollo Económico, Social y Empresarial en Iberoamérica (junio 2020). Ver: <https://www.eumed.net/actas/20/desarrollo-empresarial/56-importancia-de-la-correcta-gestion-y-distribucion-del-presupuesto-federal-en-mexico.pdf>

² MANUAL PARA LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. LXII Legislatura Cámara de Diputados Congreso de la Unión Ver: https://www.cefp.gob.mx/portal_archivos/normatividad/manual_pef.pdf

continúa siendo asignatura pendiente, ya que en los últimos presupuestos se ha privilegiado a algunas entidades federativas, dejando en el olvido a otras.

En el caso del Estado de Jalisco, este forma parte del conjunto de entidades que contribuyen con 66.7% del PIB nacional a precios básicos, siendo la Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León, Jalisco, Veracruz de Ignacio de la Llave, Guanajuato, Baja California, Coahuila de Zaragoza, Sonora, Chihuahua y Puebla.³ Jalisco se ubica en el cuarto lugar al concentrar el 7.0% del PIB nacional.⁴

Por otro lado, Jalisco, junto con las entidades de la Región Centro-Occidente, concentra la mayor superficie de suelo industrial en proceso de construcción⁵ y se prevé que continuará la demanda por parte de las industrias de manufactura ligera y automotriz, quienes encuentran ventajas en la zona dada su ubicación, fuerza laboral e infraestructura⁶.

Adicionalmente, como destacábamos, a través del presupuesto de egresos se pueden fortalecer funciones necesarias para la sociedad, como lo pueden ser la educación, la cultura o el cuidado del medio ambiente.

Es por ello, que en este momento en que la administración federal se encuentra en el proceso de entrega-recepción, ante el cambio en la titularidad del Poder Ejecutivo Federal, es que consideramos esencial, que en dicho proceso se tomen en cuenta una serie de inquietudes, propuestas y necesidades de la población jalisciense y mexicana, en muy diversos rubros, en este caso, en materia de bienestar.

Lo anterior encuentra sustento en los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procedimientos de Rendición de Cuentas de la Administración Pública

³ Ver: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/PIBEF/PIBEF.pdf>

⁴ Ver: <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/12/Ficha-informativa-Producto-Interno-Bruto-de-Jalisco-2021-20221207.pdf>

⁵ Región centro-occidente es líder en suelo industrial. El Economista. Ver: <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Region-centro-occidente-es-lider-en-suelo-industrial-20191109-0002.html>

⁶ Aumenta 36% la construcción de espacios industriales en el Bajío; nearshoring empujará crecimiento. El Economista. Ver: <https://www.eleconomista.com.mx/econohabitat/Aumenta-36-la-construccion-de-espacios-industriales-en-el-Bajio-nearshoring-empujara-crecimiento-20221019-0099.html>

Federal, documento de la Secretaría de la Función Pública, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2023.

Es importante destacar que estos lineamientos persiguen los siguientes objetivos:

“Que el Estado mexicano, al adoptar y ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, se comprometió a formular y aplicar políticas eficaces contra la corrupción y para promover la rendición de cuentas y la gestión adecuada de los asuntos y bienes públicos;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, y el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 30 de agosto de 2019, establecen que mejorar el uso de los recursos públicos es una demanda impostergable en nuestro país, y para la administración en curso la forma más directa, eficaz y contundente de promover tanto la eficiencia y eficacia en la gestión pública, como el uso de los recursos humanos y materiales, orientándolos al bienestar general de la población, es mediante el combate frontal a la corrupción y la impunidad;

Que la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su artículo 49, fracción VII, establece que incurrirá en falta administrativa no grave la persona servidora pública cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan la obligación de rendir cuentas sobre el ejercicio de sus funciones, en términos de las normas aplicables, con independencia de las responsabilidades de otra índole o gravedad en que pudiera incurrir;

Que las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, así como las personas servidoras públicas, al término de cada administración gubernamental, o al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, según corresponda, deben rendir cuentas de la información, asuntos, programas, proyectos, acciones, compromisos y recursos a su cargo, porque es una exigencia de la sociedad que se documenten dichos procedimientos;

*Que los procedimientos de rendición de cuentas deben ser acordes con los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, disciplina, eficiencia, eficacia, a fin de contribuir a la debida continuidad del servicio público, el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos, la planeación estratégica, la toma de decisiones, la reducción de la curva de aprendizaje de las personas que ingresan a la función pública, y a preservar la memoria institucional”.*⁷

Así las cosas, y siguiendo lo ya expuesto, consideramos fundamental que los servidores públicos, en este término de administración gubernamental rindan cuentas de la información, asuntos, programas, proyectos, acciones, compromisos y recursos a su cargo, destacando también las necesidades que quedaron pendientes y que es importante que la nueva administración considere.

Esto destacando que el artículo 10, fracción II, inciso e) de los lineamientos en cita señala que el Informe de Gestión Gubernamental que elabore cada una de las dependencias deberá comprender, entre otros, el resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes o prioritarios de su competencia, **considerando las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.**

Acorde a este numeral de los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procedimientos de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, es que, a través de este acuerdo, se propone exhortar a la Secretaría de Bienestar de la administración pública federal saliente, para que -entre las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben considerarse por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal que comprenda su Informe de Gestión Gubernamental dentro de su proceso de entrega-recepción- establezca como siguiente acción: el garantizar recursos al Programa Presupuestario “Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y

⁷ Ver: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5695305&fecha=11/07/2023#gsc.tab=0

Niños, Hijos de Madres Trabajadoras”, en el Anteproyecto, y en su caso, Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Así las cosas, damos continuidad a algunos de los trabajos que se desarrollaron a lo largo de esta Legislatura, y que es importante que se hagan del conocimiento de la administración federal entrante, en el marco de los procesos que son regulados por los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procedimientos de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal.

De esta forma, a través de este punto de acuerdo, recalcamos la necesidad de trabajar para que México sea más productivo y competitivo en los próximos años, pero sin olvidar los efectos inmediatos de la crisis que vivimos. Una nueva administración federal es la oportunidad para dejar atrás agravios y trabajar en la unión de todos los mexicanos; y en la promoción del desarrollo desde lo local hasta lo nacional. Estamos seguros que las dependencias de la administración federal saliente pondrán de su parte para alcanzar estas metas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Bienestar de la administración pública federal para que en la elaboración del Informe de Gestión Gubernamental, con motivo de cierre de su gestión, incluya acciones y previsiones presupuestales dirigidas al fortalecimiento del “Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras”, dentro del apartado de “recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones a considerarse por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal” de conformidad con lo previsto por el artículo 10, fracción II, inciso e) de los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procedimientos de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal. Lo anterior, con el fin

de que la administración pública entrante -a partir del 01 de octubre de 2024- considere dichas acciones en la respectiva iniciativa de presupuesto de egresos de la federación, para el ejercicio fiscal 2025.

Atentamente.

**Ciudad de México. Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión
Permanente. 21 de junio de 2024.**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a complex, somewhat abstract shape. The signature is positioned in the center of the page, below the typed text.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA.

